



AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO

DECRETO ALCALDICIO N° 287

DALCAHUE, 29 de enero de 2019

VISTOS: La solicitud presentada por el interesado, la ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, la resolución del Tribunal Electoral, Rol 148-2016-P-A; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la ley 20.216 y lo señalado en el artículo 24 de la ordenanza local.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A doña Yolanda del Carmen Sandoval Sanhueza representante legal del Circo Hermanos González para que lleve a efecto funcionamiento de circo el día viernes 01 de febrero de 2019, hasta el día domingo 03 de febrero a partir de las 21:30 horas, hasta las 00:30 horas., ubicado en pasaje Caicumero con Isla Chiloé.

CUMPLASE: La ordenanza Municipal de medio ambiente y las disposiciones del código sanitario en orden a la deposición de residuos generados por la actividad circense en el vertedero municipal de Dalcahue, todo lo cual será fiscalizado por los inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE,



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Control
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**